

CIRCULAR INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA

Santa María del Río, S.L.P. a junio de 2026

ASUNTO: DEUDA PÚBLICA

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

La presente se emite en ejercicio de las facultades conferidas a la Tesorería Municipal, actuando bajo los principios de certeza, legalidad y máxima publicidad. De conformidad con el marco normativo vigente, se da cumplimiento a lo establecido en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**, citando textualmente el precepto legal que nos ocupa:

"Artículo 84. Los sujetos obligados, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los términos de la presente Ley, la información de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: [...] **XXVIII.** La información sobre la deuda pública y otros pasivos, incluyendo el origen, objeto, destino, plazos y condiciones de pago, así como los documentos en los que se sustente la contratación de los mismos; [...]"

En ejercicio de las facultades de búsqueda y localización de información, y tras una revisión pormenorizada de los registros programáticos y presupuestales en los archivos de la **Tesorería Municipal**, se comunica de manera formal que **NO se generó información** ni registro documental relativo a la contratación de deuda pública (empréstitos, créditos bancarios o financiamientos de largo plazo).

Esta declaración de inexistencia se encuentra debidamente validada mediante la compulsa de los siguientes instrumentos financieros:

- **Resultados de Ingresos (Cierre 2025):** Conforme al **Anexo III (Resultados de Ingresos - LDF)** de la normativa financiera vigente, se confirma que al cierre del ejercicio inmediato anterior (considerando el último corte trimestral de 2025), el rubro de "Ingresos Derivados de Financiamientos" mantuvo un saldo de **\$0.00**, lo que comprueba la inexistencia de contratación de deuda durante dicho periodo.
- **Presupuesto y Proyecciones 2026-2028:** La planeación financiera para el presente ejercicio y los subsecuentes no contempla la obtención de recursos por vía de endeudamiento.

La inexistencia de información se fundamenta técnicamente en el **Decreto 0415**, mediante el cual se expide la **Ley de Ingresos del Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026**, bajo los siguientes criterios:

- **Clasificador por Rubro de Ingresos:** El **Artículo 4º** de la citada Ley establece que, para el Ejercicio Fiscal 2026, el rubro identificado como **"0. Ingresos derivados de Financiamientos"** — que engloba el endeudamiento interno, externo y financiamiento interno — presenta una estimación de **\$0.00**.
- **Proyecciones Financieras (Cifras Nominales):** Según consta en el **Anexo II (Proyecciones de Ingresos - LDF)**, las estimaciones para los ejercicios fiscales **2026, 2027 y 2028** se han fijado en **\$0.00**, ratificando una política de cero endeudamiento bajo los criterios de disciplina financiera.
- **Distinción Técnica de ADEFAS:** Se hace constar que los montos registrados bajo el concepto de **ADEFAS** (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) corresponden exclusivamente a pasivos administrativos y operativos (Pasivos Circulantes / Gasto Corriente). Legalmente, estos no se clasifican bajo el **Capítulo 9000 (Deuda Pública)**, ya que no constituyen una obligación crediticia contratada con instituciones bancarias, sino un devengo administrativo del ciclo presupuestal.

TABLA COMPARATIVA DE FINANCIAMIENTO (EJERCICIO 2026)

Concepto de Ingreso (Ley de Ingresos 2026)	Monto Estimado (Cifras en Pesos Mexicanos)
01. Endeudamiento Interno	\$0.00
02. Endeudamiento Externo	\$0.00
03. Financiamiento Interno	\$0.00
Total Ingresos por Financiamiento	\$0.00

Nota: Información extraída del Anexo IV (Clasificación por fuente de financiamiento) del Decreto 0415, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

Para la verificación ciudadana de los datos técnicos aquí expuestos, se proporcionan los siguientes vínculos electrónicos oficiales:

- **Portal de Transparencia Municipal:** <http://santamariadelrio.gob.mx>
- **Ley de Ingresos 2026 (Decreto 0415):** <https://periodicooficial.slp.gob.mx/api/publicacion/imprimir/guest/18445/documento>
- **Plataforma Estatal de Transparencia:** <http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2026.nsf/xBuscadorSantaMaria?OpenForm>

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, garantizando el principio de máxima publicidad y el compromiso del Municipio de Santa María del Río con la rendición de cuentas.

ATENTAMENTE

TESORERÍA MUNICIPAL

Recuperemos la magia
2024-2027